

TDR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE ORIENTACIÓN DE
RECURSOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN)
DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

DERIVADO DEL

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EJERCICIO 2025**

**MUNICIPIO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO**

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

DR. LUIS ALBERTO OLIVER HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y
PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

L.P. y D.R. FRANCISCO SALINAS BECERRA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

ELABORÓ:

L.C.P. y A.P. DAVID ALVAREZ DANIELS, COORDINADOR DE EVALUACIÓN.
L.A. y L.E. EDUARDO RIVERA GUTIÉRREZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Este documento fue elaborado en el mes de julio de 2025.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo.

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. ANTECEDENTE LEGAL.....	5
III. GLOSARIO Y DEFINICIONES.....	7
IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	11
OBJETIVO GENERAL.....	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
V. CONTENIDO GENERAL.....	12
CONTENIDO ESPECÍFICO.....	13
VI. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA.....	17
VI. SECCIONES TEMÁTICAS.....	18
VII. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	19
VIII. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.....	20
FORMATO DE RESPUESTA.....	21
IX. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN.....	21
Tema I, descripción y contexto del fondo (descripción donde se indique el objetivo, qué se hace, cómo se hace y a quién está dirigido).....	21
Tema II, alineación del fondo (identificar la vinculación y contribución con el logro de los objetivos del programa federal, sectorial, estatal y/o municipal).....	22
Tema III, procesos y operación (la valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa y cómo se entregan).....	24
Tema IV, cobertura, análisis y evolución.....	26
Tema V, ejercicio de los recursos (identificación del tipo de proyectos que fueron financiados con recursos del fondo).....	28
X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	33
XI. RECOMENDACIONES.....	35
XII. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	37
XIII. CONCLUSIONES GENERALES.....	39
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	39
XIV. TRANSITORIOS.....	40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Productos de evaluación.....	15
Tabla 2. Contenido para el análisis y la valoración del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024.....	18
Tabla 3. Matriz de Indicadores para Resultados y avance respecto de sus metas.....	23
Tabla 4. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.....	24
Tabla 5. Cobertura anual de atención.....	26
Tabla 6. Proyectos realizados en el municipio con recursos del FORTAMUN 2024.....	27
Tabla 7. Área de enfoque o población atendida por proyecto realizado en el municipio con recursos del FORTAMUN 2024.....	28
Tabla 8. “Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y estrategias”	34
Tabla 9. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo..	35
Tabla 10. Clasificación y priorización de los aspectos susceptibles de mejora.	38

I. PRESENTACIÓN

En el marco de la nueva gestión pública y de la estrategia para la consolidación del presupuesto con base en resultados y del sistema de evaluación del desempeño (PbR-SED), el gobierno municipal de Pachuca de Soto, Hgo., ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario y, contribuir al sistema de rendición de cuentas y transparencia.

En este sentido, como parte de las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del Sistema de Evaluación del Desempeño de la administración pública municipal (SEDM), los términos de referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), fueron elaborados y publicados por la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo., en cumplimiento a los compromisos establecidos en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**.

El presente documento describe los alcances que se esperan de la evaluación y proporciona la estructura y el enfoque que los evaluadores deberán considerar en su análisis, de tal forma que el reporte final de evaluación contenga elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño del área evaluada, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados. Asimismo, se presentan los objetivos de la evaluación, seguidos por las responsabilidades y compromisos que debe asumir la instancia técnica evaluadora externa, para concretar de manera óptima el reporte final de evaluación requerido.

De igual manera, se describe la metodología correspondiente, el modelo de criterios a utilizar para responder las preguntas metodológicas que la conforman, así como la forma en que deberá estar estructurado el reporte de evaluación.

Por lo anterior, dicho documento metodológico constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales los ejecutores de los recursos podrán realizar la evaluación del fondo antes referido a través de instancias externas y, de esta manera garantizar su correcta aplicación mediante la generación de resultados útiles que sirvan a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

----- *El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco* -----

II. ANTECEDENTE LEGAL

El establecimiento de esos términos de referencia se elabora en apego a las atribuciones establecidas en el artículo 134 párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículo 54 y 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; artículo 85, fracción I y artículo 110 y 111 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la **Ley de Coordinación Fiscal**; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia.

En consonancia con estas disposiciones legales, también se deben tener en cuenta el precepto establecido en los artículos 72, 73, 74, 75 y 76 de la **Ley General de Desarrollo Social**, lo cual menciona que es fundamental evaluar la efectividad de la política de desarrollo social, se requiere llevar a cabo una revisión periódica para verificar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones. Esta revisión tiene como objetivo tomar medidas correctivas, ajustar enfoques, ampliar intervenciones o, en su caso, suspender total o parcialmente aquellos programas que no estén logrando sus objetivos.

Asimismo, lo que establece el artículo 40 y 84 de la **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo**; artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 de la **Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo**; artículo 106 fracción XIII y 140 fracción IV de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**; artículos 42, 43 fracciones I, II, V y VIII, 45 fracción I, III,

IV, V, VI, VII y IX del compendio actualizados del **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.**

Además, se considera el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que se rige por el Acuerdo 1, Objetivo 1.3., Estrategia 1.3.2., Acción 1.3.2.2., así como el Objetivo 1.4., Estrategia 1.4.2., Acción 1.4.2.2. del mismo Acuerdo, donde se establecen las principales acciones del fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal, realizando evaluaciones internas y externas sobre la implementación de los PbR's y de los fondos de las transferencias federales.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, establece la necesidad de realizar la evaluación Específica de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

----- *El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco* -----

III. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto (APM): Es el conjunto de órganos y dependencias del gobierno municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, encargados de la gestión y prestación de los servicios públicos a los ciudadanos. Su función principal es implementar las políticas públicas y programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio;

Municipio: Es la entidad político-jurídica en que se dividen los estados, está integrada por una población asentada en un espacio geográfico, con normas jurídicas propias y un órgano de gobierno que es el ayuntamiento;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): entendidos como los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción;

Análisis de gabinete: se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, para la ejecución de esta actividad se pueden llevar a cabo reuniones de trabajo ocasionales con los servidores públicos relacionados con su aplicación.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas

establecidas con un mejor uso de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio, control, seguimiento y evaluación.

Evaluación: Proceso sistemático, objetivo y razonado de la generación de conocimiento e información, análisis e interpretación de las políticas públicas municipales y programas, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación Específica de Orientación de Recursos: Es una valoración objetiva sobre el destino, eficiencia y resultados de los fondos federalizados.

Evaluación externa: La que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar;

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN): Es un fondo federal en México destinado a apoyar a los municipios en diversas áreas clave;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico;

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de diseño y planeación de los programas públicos que permite el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos;

Monitoreo: Proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de la información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;

Programa Anual de Evaluación (PAE): Instrumento normativo donde se establecen las evaluaciones que se llevarán a cabo a los programas, subprogramas, estrategias y/o políticas municipales durante cada uno de los ejercicios fiscales anuales. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos

programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD): es un instrumento de planeación que establece las políticas, objetivos, estrategias y acciones para el desarrollo integral de un municipio. Se basa en las necesidades y demandas de la comunidad;

Portal SEDM: Al sitio web institucional con dirección en <https://datos.pachuca.gob.mx/evaluacion/index.html>, donde se publica el presente TdR, el PAE y los resultados de las Evaluaciones ejecutadas, así como toda información inherente a las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de la APM de Pachuca de Soto;

Programa Presupuestario (Pp): Es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos;

Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM): Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos; y

Términos de Referencia (TdR): Definen los objetivos, características y los aspectos metodológicos de las evaluaciones, serán aquellos que emita la SPyE para los diferentes tipos de evaluaciones.

IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta evaluación es contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en su ejercicio fiscal 2024 sobre su destino, eficiencia y sus resultados y, de esta forma contribuir a la toma de decisiones para mejorar los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de este fondo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM es decir aspectos susceptibles de mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Analizar la MIR matriz de indicadores para resultados respecto a su coincidencia o correspondencia.

V. CONTENIDO GENERAL

La evaluación específica de desempeño de orientación de recursos se realizará con trabajo de gabinete, la cual deberá analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del fondo, así como también el avance de las metas de los indicadores de la matriz de indicadores para resultados (MIR), la cual identificará los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM) de dicho fondo o programa, facilitando así la información de interés para los tomadores de decisiones.

Con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

- 1. Descripción y contexto del fondo y/o programa** (describir qué se hace, cómo se hace y a quién está dirigido).
- 2. Alineación del fondo** (identificar la vinculación y contribución con el logro de los objetivos del programa federal, sectorial, estatal y/o municipal).
- 3. Procesos y operación** (valoración de los bienes y servicios que otorga el fondo y cómo se entregan).
- 4. Cobertura, análisis y evolución.**
- 5. Ejercicio de los recursos** (identificación de los tipos de proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo).

CONTENIDO ESPECÍFICO

Los resultados de evaluación que entregará el evaluador al municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, contendrá un informe ampliado de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) de su ejercicio fiscal 2024.

Se deberá elaborar un reporte con fuente Poppins, tamaño 12, interlineado de 1.5, párrafo justificado, numeración al pie de página, y referencias al pie de página con fuente Poppins, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado.

Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen en 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del fondo sujeto a evaluación y los logotipos correspondientes.

Convendrá **emitir** una **conclusión general**, así como una **conclusión específica** por tema evaluado, estas no deben abarcar más de dos cuartillas de extensión.

Asimismo, se deberán emitir las recomendaciones derivadas de la evaluación (considerando cada una de las cinco secciones antes mencionadas), así como las recomendaciones de carácter global.

En relación con la **conclusión general**, se debe **diferenciar**, en la medida de lo posible, entre las **recomendaciones** que **requieren** una **inversión** de recursos y las que pueden ser aplicadas a través de alguna **acción jurídica, programática** o de **gestión**.

Se deberá:

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en el 2024, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN en el municipio.
2. **Complementar** la **revisión documental** con los resultados de las **entrevistas a profundidad** y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio.
3. Responder las preguntas y **completar** las **tablas o anexos** con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
4. Generar y entregar al municipio los productos que se especifican en la tabla 1:

----- **El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco** -----

Tabla 1. Productos de evaluación

Producto	Descripción del producto
Productos de evaluación	
<p>Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.</p>	<p>a) Plan de trabajo. b) Instrumentos para la realización de entrevistas en su caso. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p>
<p>Informe preliminar de la evaluación del FORTAMUN</p>	<p>Versión digital en formato Word y PDF del informe preliminar de la evaluación del FORTAMUN</p>
<p>Informe final de la evaluación del FORTAMUN</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del informe final de evaluación del FORTAMUN, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación. Marco legal. Metodológica empleada*.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios técnicos para la evaluación externa de orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Características del fondo. <ol style="list-style-type: none"> a) Descripción y contexto del fondo. b) Alineación del fondo. c) Procesos y operación. d) Cobertura, análisis y evolución. e) Ejercicio de los recursos. 2. Valoración final del fondo. 3. Hallazgos. 4. Análisis FODA: <ul style="list-style-type: none"> Fortalezas. Oportunidades. Debilidades. Amenazas. 5. Recomendaciones. 6. Conclusiones generales. 7. Anexos. 8. Fuentes de referencia.

<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios” establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación. 2. Principales hallazgos de la evaluación. 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación.
<p>Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUN.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información, cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación del FORTAMUN.
<p>Informe ejecutivo de la Evaluación del FORTAMUN.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Principales hallazgos. b. Principales recomendaciones. c. Valoración final del fondo.

----- *El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco* -----

VI. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

La instancia evaluadora externa debe cubrir cuando menos los siguientes criterios:

- **Acreditar su constitución legal** en los términos de la legislación aplicable (persona física o moral registrada ante la autoridad hacendaria competente).
- **Acreditar experiencia** en evaluación de programas gubernamentales en México o en el extranjero.
- **Escolaridad y/o Áreas de Especialidad:** Licenciatura preferentemente con estudios de maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.
- **Presentar una propuesta de trabajo** ejecutiva, que contenga entre otros, los siguientes aspectos:
 - **El objeto** de la evaluación.
 - **La metodología de evaluación** específica a implementar; la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación.
 - **La currícula del personal** que realizará la evaluación del fondo de que se trate, que incluya:
 - La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares.
 - La acreditación de experiencias en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio.

- La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del fondo, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

(Requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos extraídos del capítulo III, párrafo trigésimo segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal).

VI. SECCIONES TEMÁTICAS

Los presentes términos de referencia requieren la aplicación de 5 secciones temáticas conformadas por un total de **25 preguntas** tal como se señala en la tabla 2.

En esta tabla existen **10** preguntas de **respuesta cerrada** y **15** de **respuesta abierta**.

Tabla 2. Contenido para el análisis y la valoración del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024

Contenido para el análisis y la valoración del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024			
No.	Sección	Pregunta	Subtotal
I	Descripción y contexto del fondo	1	1
II	Alineación del fondo	2-7	6
III	Procesos y operación	8-12	5
IV	Cobertura, análisis y evolución	13-14	2
V	Ejercicio de los recursos	15-25	11
TOTAL			25

----- *El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco* -----

VII. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un **método mixto** que implica:

Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio.

Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos a petición del evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática. Estas juntas en su caso podrán realizarse en modalidad virtual de acuerdo a la logística planteada entre el evaluador externo y la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos.

La Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos fungirá como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

----- *El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco* -----

VIII. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales **10** deben responderse con base en un esquema binario **“Sí” / “No”**; y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En el caso de que el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se deberá considerar como información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.

En los casos en los que la respuesta sea **“Sí”**, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta describiendo en su momento si la estructura de gestión del fondo cumple a grado mínimo o total con los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las **15** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Se podrá responder **“No aplica”** a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué **“No aplica”** en el espacio para la respuesta. La Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido **“No aplica”**.

FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir la pregunta; una respuesta binaria de “**si**” o “**no**” en caso de que se solicite; el análisis que justifique la respuesta; y las fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

IX. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Tema I, descripción y contexto del fondo (descripción donde se indique el objetivo, qué se hace, cómo se hace y a quién está dirigido)

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del fondo, según lo siguiente:
 - a) Descripción general del fondo.
 - b) Normatividad aplicable.
 - c) Nombre del ente público o dependencia, y unidad responsable (o unidades responsables) de la ejecución de los recursos del fondo.
 - d) Objetivo del fondo.
 - e) Los bienes o servicios que se distribuyen a través del mismo; tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del fondo en el ejercicio 2024.
 - f) Características de la población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

Tema II, alineación del fondo (identificar la vinculación y contribución con el logro de los objetivos del programa federal, sectorial, estatal y/o municipal)

2. ¿El fondo cuenta o está incluido en una planeación estratégica?

- a) Que muestre los objetivos, las estrategias, y las líneas de acción.
- b) Que defina acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a entregar alineados a los objetivos del fondo.
- c) Que defina los mecanismos que se van a utilizar.

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

3. ¿Cuál es la contribución del fondo a los objetivos nacionales, estatales y a los objetivos de desarrollo municipal?

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

4. ¿El ente público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de fondo?

Tipo de respuesta: binaria.

5. ¿El fondo recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

6. ¿El fondo tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el cumplimiento de sus objetivos? Mostrar en su caso un ejemplo de las fichas técnicas de los indicadores.

Tabla 3. Matriz de Indicadores para Resultados y avance respecto de sus metas

Matriz de Indicadores para Resultados y avance respecto de sus metas							
Nombre del programa:							
Dependencia:							
Unidad responsable:							
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2024	Valor alcanzado 2024	Avance (%)	Justificación
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							

Nota 1. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.

Nota 2. Se puede utilizar esta tabla en la medida que existan elementos metodológicos de la utilización de la metodología del marco lógico para la estructuración de los indicadores, o bien en su defecto se puede utilizar un formato libre.

7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del fondo?

Tipo de respuesta: cuadro de texto comparativo.

Tabla 4. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO										
Nombre del programa	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

Tema III, procesos y operación (la valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa y cómo se entregan)

8. ¿Cuáles son los procesos que opera para la ministración de los recursos del fondo al municipio? ¿Están documentados?

a) Mostrar el proceso oficial, los procesos generales y los procesos de gestión.

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

9. ¿El ente público ejecutor del fondo cuenta con procedimientos o métodos sistematizados, documentados y difundidos, para definir y cuantificar las áreas de enfoque, la población potencial, la población objetivo, y la población atendida?

Tipo de respuesta: binaria.

10. ¿Los mecanismos para la selección de las áreas de enfoque o beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo cuentan con los criterios de elegibilidad establecidos en una normatividad aplicable?

Tipo de respuesta: binaria.

11. ¿Los productos generados por cada proceso cuentan con una medición sobre la calidad de estos y de cómo ésta es percibida por la población beneficiaria?
- a) Se entiende por calidad aquellos atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.
 - b) Las fuentes de consulta pueden ser encuestas de satisfacción o indicadores de control de calidad.
 - c) Se deberán anexar los instrumentos para medir la calidad o satisfacción con los productos.

Tipo de respuesta: binaria.

12. ¿Existe un mecanismo que promueva la participación ciudadana y evidencie el seguimiento de actividades de acuerdo con la normativa en la ejecución del fondo?

Tipo de respuesta: binaria.

Tema IV, cobertura, análisis y evolución

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a grupos de enfoque o beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del fondo?

a) La respuesta además debe incluir la tabla anexa, colocando la información según corresponda a la unidad de medida de los grupos de enfoque o beneficiarios:

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

Tabla 5. Cobertura anual de atención

Cobertura anual de atención										
Tipo de beneficiario	Población potencial (PP)		Población objetivo (PO)		Población atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Personas	Area de enfoque	Personas	Area de enfoque	Personas	Area de enfoque	Personas	Area de enfoque	Personas	Area de enfoque
Año										
2023										
2024										

14. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Además, la respuesta debe incluir la siguiente fórmula de cálculo: VCA:

$$((\text{Cobertura 2024} / \text{Cobertura 2023}) - 1) * 100$$

----- El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco -----

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

Tabla 6. Proyectos realizados en el municipio con recursos del FORTAMUN 2024

Proyectos realizados en el municipio con recursos del FORTAMUN 2024				
Proyectos	Proyectos realizados		Tipo de contribución del proyecto	
	Cantidad	Porcentaje	Directa	Complementaria o especial
Total				
Proyectos realizados en el municipio con recursos del FORTAMUN 2023				
Proyectos	Proyectos realizados		Tipo de contribución del proyecto	
	Cantidad	Porcentaje	Directa	Complementaria o especial
Total				

----- *El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco* -----

Tema V, ejercicio de los recursos (identificación del tipo de proyectos que fueron financiados con recursos del fondo)

15. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del fondo?
Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información oficial reportada para este fondo.

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

Tabla 7. Área de enfoque o población atendida por proyecto realizado en el municipio con recursos del FORTAMUN 2024

Área de enfoque o población atendida por proyecto realizado en el municipio con recursos del FORTAMUN 2024				
Proyecto	Población atendida		Área de enfoque	
	Personas	Porcentaje	Localidad	Porcentaje
Total				

Área de enfoque o población atendida por proyecto realizado en el municipio con recursos del FORTAMUN 2023				
Proyecto	Población atendida		Área de enfoque	
	Personas	Porcentaje	Localidad	Porcentaje
Total				

16. ¿En qué porcentaje del presupuesto modificado del fondo fue pagado?

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

17. ¿Cuáles son los beneficios obtenidos con la aplicación del fondo?

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

18. ¿El destino de los recursos del fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del fondo.

Tipo de respuesta: binaria.

19. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Tipo de respuesta: binaria.

20. ¿La dependencia ejecutora del fondo cuenta con prácticas de administración financiera?

- a) Que desarrolle una planeación presupuestal del fondo.
- b) Que proporcionen información oportuna y confiable para la

toma de decisiones.

- c)** Que cuente con sistemas de información integrados.
- d)** Que monitoree el proceso oportuno y eficiente de transferencia de fondos a las instancias ejecutoras.
- e)** Que esté ligado a las metas de desempeño del fondo.
- f)** Que contemple las fuentes de financiamiento complementarias.
- g)** Que monitoree la congruencia entre el presupuesto ejercido en relación al presupuesto asignado.

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

- 21.** ¿El programa sigue medidas de adquisición de insumos o contratación de obras que garanticen las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad?
- a)** La fuente de consulta puede ser el programa de adquisiciones y el área de contrataciones de obras del ente público administrativo con quien se coordine el ente público a cargo del programa.

Tipo de respuesta: binaria.

- 22.** ¿Cuál es el costo promedio por área de enfoque o beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del fondo?

- a)** Además, la respuesta debe incluir la resolución del siguiente cálculo: $CPBA = GI / PA$
- b)** En donde
- i.** CPBA: costo promedio por área de enfoque o beneficiario atendido.
 - ii.** GI: gasto total de inversión del año evaluado.
 - iii.** PA: área de enfoque o población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del fondo.
- c)** En el caso de que la población esté focalizada, se deberá realizar el cálculo por el total de personas y/o por el total de áreas de enfoque, de manera separada, y analizar la situación que se observa.

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

- 23.** ¿Cuál es el gasto total del municipio en proyectos afines a la aplicación del fondo y cuál es su relación porcentual con la inversión total del fondo? Si se realizaron gastos indirectos con los recursos del fondo, señale cuales son.

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

- 24.** ¿Las recomendaciones de mejora al FORTAMUN planteadas en evaluaciones o auditorías anteriores se han atendido por el personal responsable del programa en un proceso de mejora continua?

- a) Se entiende por mejora continua al ciclo ininterrumpido de identificación de áreas de oportunidad que deriva en planeación, implementación, seguimiento y evaluación de cambios orientados a optimizar los resultados del programa.
- b) La fuente de consulta puede ser un documento de trabajo sobre los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores al programa.

Tipo de respuesta: binaria.

25. ¿Se divulga la información de resultados y financiera, en tiempo y forma considerando entre otros los siguientes aspectos?

- a) Avance físico financiero.
- b) Actas de entrega-recepción.
- c) Cierre de ejercicio.
- d) Recursos no devengados.
- e) Etc.

Tipo de respuesta: binaria.

----- *El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco* -----

X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

En este apartado, se deben enlistar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por sección temática y sobre el desempeño general del fondo.

Se deberán identificar y **reportar máximo cinco fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas y emitir recomendaciones** para cada uno de estos últimos, por cada tema evaluado.

Al respecto, es importante tomar en cuenta la conceptualización de cada elemento, tal como se menciona a continuación:

- **Fortalezas:** son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que pueden usarse para contribuir a la consecución del objetivo planteado.
- **Oportunidades:** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
 - Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las **fortalezas** como las **oportunidades** deben ser redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.
- **Amenazas:** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente el quehacer del ejecutor de los recursos y, que impide o limita la obtención de los objetivos planteados.

- **Estrategias:** sugerencia de acciones que permite impulsar las fortalezas, modificar o subsanar las debilidades, aprovechar las oportunidades y protegerse o tomar medidas ante las amenazas. Para este caso se deben incorporar las **4 estrategias: ofensiva, defensiva, adaptativa y supervivencia** (ver Tabla 8).

En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas en negativo, de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

El formato donde se debe responder el FODA es el siguiente:

Tabla 8. “Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y estrategias”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Estrategia
Fortaleza y oportunidad			
Procesos y operación			
Debilidad o amenaza			
Procesos y operación			

Nota: se debe capturar la respuesta para cada uno de los temas de la evaluación, descripción y contexto del fondo; alineación del fondo; procesos y operación; cobertura, análisis y evolución; ejercicio de los recursos; y general.

XI. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en el municipio, por lo que estas deben ser factibles de implementarse y estar orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por la instancia evaluadora, sean planteadas por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema de la siguiente tabla:

Tabla 9. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo

Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo			
Núm. consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)

- (1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.
- (2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- (3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:
 - Operativas: aquellas de carácter técnico.
 - Jurídico–normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.

- Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
 - Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
 - Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.
- (4)** Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

----- *El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco* -----

XII. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Los aspectos susceptibles de mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los entes públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar la aplicación del fondo o en su caso los programas presupuestarios (Pp).

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- **Claridad:** estar expresado en forma precisa.
- **Relevancia:** ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito del programa y de los componentes financiados con recursos del fondo.
- **Justificación:** estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad:** ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- **Aspectos específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del programa

(para el caso, de la ejecución del fondo).

- **Aspectos institucionales (AI):** aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o ente público.
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del ente público estatal responsable de la ejecución de los recursos del fondo) para su solución.

Los ASM se integran en el reporte de evaluación, utilizando el siguiente formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, para el reporte oficial el ente público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que desde su perspectiva, aplica:

Tabla 10. Clasificación y priorización de los aspectos susceptibles de mejora

Aspectos susceptibles de mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo

XIII. CONCLUSIONES GENERALES

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre el desempeño del fondo en el municipio, en la que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación, para lo cual se deben presentar las **conclusiones generales del fondo de acuerdo con los objetivos específicos de cada sección temática**. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular del gobierno local con relación al diseño federal del fondo y mencionar si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del FORTAMUN en el municipio.

Cabe señalar que las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en el municipio.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Finalmente, se deben llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la ficha técnica de los anexos de la Evaluación Específica de Orientación de los Recursos, que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación. El formato de dicha tabla es el autorizado por la CONAC en donde se relaciona la siguiente temática:

- Nombre de la instancia evaluadora.
- Nombre del coordinador de la evaluación.
- Nombres de los principales colaboradores.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.

- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- Costo total de la evaluación.
- Fuente de financiamiento.

XIV. TRANSITORIOS

PRIMERO: Los presentes Términos de Referencia entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Portal Web del Municipio de Pachuca de Soto y permanecerán vigentes durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo que se emitan modificaciones.

SEGUNDO: Los presentes Términos de Referencia podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de programación de plazos que se presenten, así como circunstancias no previstas que puedan afectar en el desarrollo u operatividad del presente documento.

----- *El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco* -----